



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ACUERDO NÚMERO 60/2023, POR EL CUAL SE APRUEBA OTORGAR EL PAGO ADELANTADO CORRESPONDIENTE AL 50% DE AGUINALDO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO QUE ASÍ LO SOLICITEN.

1

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SESIÓN ORDINARIA ITAIGRO/22/2023, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, EMITIÓ POR VOTACIÓN UN ACUERDO.

CONSIDERANDO

I. Que en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el presente Órgano Garante es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica presupuestal, de gestión organización y decisión, garante de la transparencia, acceso a la información pública, así como de la protección de datos personales.

II. Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley de la materia, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III. Que en virtud de que están próximas a pagarse las prestaciones de Ley a los trabajadores de este órgano garante del Estado de Guerrero, tal como lo establece la Ley Federal de Trabajo y la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, número 248, entre ellas, el pago de aguinaldo, se menciona que por medio del presente acuerdo y en virtud de incentivar a los servidores públicos para un mayor rendimiento en sus labores diarias que cabalmente cumplen, se determina que dicho pago, se adelante a un 50% solo a las personas

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



que lo soliciten, mismo que deberá ser antes del dieciséis de presente mes y año, para que en consecuencia, sea remunerado en un periodo no mayor a cinco días hábiles.

Por las consideraciones expuestas, y términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno emite el siguiente:

2

ACUERDO

Primero. Se aprueba otorgar el pago adelantado correspondiente al 50% de aguinaldo del año dos mil veintitrés, a los trabajadores del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero que así lo soliciten.

Segundo. Se les hace saber a los servidores públicos del órgano garante que deberán realizar un escrito, dirigido a los integrantes del Pleno, con copia a la Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de este Órgano Garante, para ser acreedores de dicho beneficio antes del dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés, para que, en consecuencia, sea remunerado en un periodo no mayor a cinco días hábiles.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que realice los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Órgano Garante.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Así lo acordó, y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/22/2023, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, ante el Secretario Ejecutivo que da fe. - -

3

Comisionado Presidente

M.D. Roberto Nava Castro.

Comisionada

M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Comisionado

Lic. Horacio Díaz Quiñonez.

Secretario Ejecutivo

Lic. Carlos Alberto García González.

NOTA. Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 60/2023, aprobado en sesión ordinaria ITAIGro/22/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023.

